

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

## Tabla de contenido

<b>CAPÍTULO I. Disposiciones Generales Extensión y Acción Social.....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Objetivo .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 Alcance.....</b>	<b>2</b>
<b>1.3 Marco Normativo .....</b>	<b>2</b>
<b>1.4 Marco de Articulación.....</b>	<b>3</b>
<b>1.5 Gestión de Extensión y Acción Social .....</b>	<b>3</b>
<b>1.6 Responsables.....</b>	<b>3</b>
<b>1.7 Del Departamento de Extensión y Acción Social.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO II. Política de Extensión y Acción Social .....</b>	<b>4</b>
<b>Áreas de Extensión y Acción Social .....</b>	<b>4</b>
<b>Becas .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Acompañamiento a personas con discapacidad .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Asesorías Académicas .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Representación Estudiantil.....</b>	<b>5</b>
<b>6. Trabajo Comunal Universitario.....</b>	<b>6</b>
<b>7. Graduados .....</b>	<b>6</b>
<b>8. Actividades extracurriculares y deportivas .....</b>	<b>6</b>
<b>9. Bienvenidas primer ingreso.....</b>	<b>7</b>
<b>10. Internacionalización.....</b>	<b>7</b>
<b>11. Responsabilidad Social .....</b>	<b>7</b>
<b>12. Empleabilidad .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO III Disposiciones Varias .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 Casos especiales</b>	
<b>3.2 Vigencia</b>	

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

## CAPÍTULO I. Disposiciones Generales Extensión y Acción Social

### 1.1 Objetivo

El objetivo principal de la política de extensión y acción social es promover el desarrollo integral de la comunidad estudiantil mediante el fomento de actividades, servicios y procesos que favorezcan la adaptación e identificación del estudiantado con la Universidad y su impacto con el entorno.

La Universidad San Marcos orienta sus labores desde el momento del ingreso del estudiante a la institución y con el seguimiento necesario al graduarse, apoyándoles mediante herramientas para el desarrollo profesional y personal.

Al mismo tiempo, toda acción de la institución se basa en la filosofía institucional asociada al Sello Transformador, la misión, visión y valores de la Universidad San Marcos, como se detalla a continuación:

- **Misión**

Transformar la vida de las personas a través de modelos de aprendizaje innovadores, pertinentes y con calidad académica.

- **Visión**

Permanecer como líderes en la transformación de la educación superior en Costa Rica y trascender fronteras, para ser referentes en Centroamérica.

- **Valores**

**Fraternidad:** Incentivar el sentido de comunidad y pertenencia a la institución como el mecanismo para el desarrollo integral.

**Flexibilidad:** Desarrollamos procesos y servicios académicos que se adaptan a las necesidades de nuestros estudiantes y de la comunidad.

**Disrupción:** Estimulamos el pensamiento crítico en nuestro proceso de aprendizaje con la finalidad de formar individuos responsables, capaces de mejorar el presente y construir el futuro.

**Innovación:** Propiciar la creatividad, la investigación y la originalidad en la comunidad universitaria.

### 1.2 Alcance

Esta política tiene como alcance orientar la cultura de bienestar, la formación integral y el desarrollo humano desde diferentes dimensiones: formativa, social, investigativa, salud mental, apoyo académico y actualización profesional, para promover la calidad de vida la comunidad universitaria y del país.

### 1.3 Marco Normativo

La Política de Extensión y Acción Social de la Universidad San Marcos responde al marco legal del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada regula a las Universidades Privadas en Costa Rica bajo la Ley N.º 6693 expone en el artículo 65, Inciso C., donde hace énfasis a las actividades de extensión universitarias.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

Además, se cita en el manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación en la Educación Superior creado desde el 2009, el cual sustenta entre sus criterios y estándares la existencia de extensión social dentro de carreras de educación superior, y específicamente en sus estándares de componentes 3.5 criterio 3.5.1 el cual expone "La carrera debe contar con políticas y procedimientos claros que favorezcan la realización de actividades de extensión".

#### 1.4 Marco de Articulación

En el marco de articulación de diferentes áreas académicas, administrativas y estudiantiles de la Universidad San Marcos, el Departamento de Extensión y Acción Social unifica estas áreas, trabajando para el bienestar y mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad universitaria, buscando el desarrollo integral de sus miembros, generando cultura basándose en principios como el humanismo, la felicidad, la inclusión e igualdad.

Para lograr esta sinergia se generan acciones como actividades, eventos, programas y procesos que desarrollen las dimensiones individuales y grupales de los involucrados.

#### 1.5 Gestión de Extensión y Acción Social

La gestión de Extensión y Acción Social debe involucrar componentes de distintos procesos, con el fin de lograr el bienestar entendido como un modelo de sistema integrado de gestión que se articule en la misión institucional y permita contribuir con la formación integral de sus miembros, para mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

#### 1.6 Responsables

Esta política responde a diferentes áreas, concretamente al área de Extensión y Acción Social, sin embargo, hay diferentes actores que hacen realidad esta política.

Las áreas involucradas son:

- Rectoría
- Vicerrectoría
- Direcciones Académicas
- Dirección de Investigación y Postgrados
- Centro de Recursos de Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
- Departamento de Extensión y Acción Social
- Permanencia y Servicio al Estudiante
- Coordinación de Gestión Docente
- Gestión del Talento Humano
- Calidad y desarrollo
- Admisiones
- Departamento de Extensión y Acción Social
- Otras áreas vinculadas a Extensión y Acción Social

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

## 1.7 Del Departamento de Extensión y Acción Social

Extensión y Acción Social es un departamento que trabaja por el bienestar de la comunidad estudiantil de la Universidad San Marcos, donde se desarrollan proyectos emprendedores, actualización profesional, interacción internacional, además de promover temas de investigación, innovación y oportunidades laborales enfocados en el entorno general y actual. También se promueven acciones de responsabilidad social y trabajo comunal universitario. Es un departamento que apoya a la comunidad estudiantil con programas de becas, asesorías académicas y atención psicológica.

Las estrategias de extensión y acción social emanan desde la Vicerrectoría Académica y otros departamentos de la Universidad San Marcos.

## CAPÍTULO II. Política de Extensión y Acción Social

### Áreas de Extensión y Acción Social

Extensión y Acción Social basado desde su objetivo principal cumple con diferentes acciones, establecidas desde de la función de la Universidad tomando en cuenta sus objetivos, misión y visión, ejecutadas mediante servicios que promueven el bienestar e integración de la comunidad estudiantil como son las siguientes:

### Becas

El programa de becas tiene como objetivo vincular de forma eficiente a la Universidad en la promoción de desarrollo social, económico, excelencia académica y de justicia en la educación.

Las becas son de carácter socioeconómico y de excelencia académica y serán otorgadas según las posibilidades y planificación estratégica de la institución.

Le corresponde a Extensión y Acción Social administrar y promover el sistema de becas de la Universidad. Al Comité permanente de becas le corresponde estudiar y evaluar las solicitudes de los estudiantes y asignar el porcentaje de becas de acuerdo con la condición socioeconómica o becas solicitadas por excelencia académica de cada estudiante.

Clasificación de Becas:

- Beca Socioeconómica

La beca de asistencia socioeconómica consiste en un apoyo que la Universidad brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera. Se otorga a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico.

- Becas de Excelencia Académica

La Beca de Excelencia Académica consiste en un apoyo de la Universidad que brinda al estudiante para que culmine sus estudios, son estudiantes en condición de regulares que mantengan un promedio de 90 durante el año lectivo anterior.

## 2. Atención psicológica

El servicio de Atención Psicológica tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para el logro del equilibrio de la salud mental y la promoción de la salud en los estudiantes, además de su formación educativa, a través de este servicio los docentes contar con el insumo para aplicar las

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

adecuaciones curriculares necesarias para atender las necesidades educativas especiales de la población estudiantil.

Los objetivos del servicio son:

- Promover y desarrollar acciones que fortalezcan los hábitos, destrezas y actitudes favorables del estudiante hacia el estudio.
- Atender e intervenir en las dificultades a nivel personal, familiar y social que pudieran afectar el desarrollo académico de los estudiantes.
- Analizar adecuaciones curriculares para casos de estudiantes con necesidades educativas especiales.

### 3. Acompañamiento a personas con discapacidad

Tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 7600 regida desde el 29 de Mayo de 1996 y el artículo 17 el cual indica que los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo en igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad y su reglamento, así como las de la Ley 8661 la cual rige desde setiembre del 2008, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, se establece el "Servicio de Apoyo Educativo para Estudiantes con Discapacidad", con el fin de favorecer el acceso de esta población a la educación superior universitaria.

La Universidad como tal se encarga de coordinar lo correspondiente, según lo que favorezca al estudiante en su proceso de cursado, además de velar porque las aulas, lugares especiales en parques y espacios que pueden resultar limitantes para la accesibilidad no afecten el desarrollo y las posibilidades de acceso de los estudiantes; para esto se realizan las coordinaciones pertinentes. En el caso de estudiantes virtuales se les brinda el seguimiento necesario y la adaptación de usabilidad de la plataforma, adecuándola a las necesidades de cada estudiante.

### 4. Asesorías Académicas

Las Asesorías Académicas son un servicio que brinda la universidad a aquellos estudiantes que solicitan un acompañamiento en materias de mayor dificultad, su objetivo principal es apoyar a los estudiantes y que puedan mejorar la comprensión en los diferentes temas de estudio que conforman el contenido de asignaturas que cursan durante el cuatrimestre; su propósito es mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y lograr aprendizajes significativos; solucionar problemas que se presenten durante su formación; así como ayudar a desarrollar mejores hábitos de estudio a partir de la reflexión y el análisis.

### 5. Representación Estudiantil

La Representación Estudiantil es un grupo de estudiantes que es elegido por la misma comunidad estudiantil de manera democrática cada dos años, ellos representan a las personas estudiantes de la Universidad, velan y canalizan información para el bienestar de la comunidad estudiantil, proponen y ejecutan actividades que cumplan con las necesidades existentes, dentro de sus funciones está guiar de manera positiva a los estudiantes.

Este grupo de estudiantes mantiene acciones que responden a las características y necesidades de la comunidad, también deben cumplir con ciertos criterios para mantenerse y tomar decisiones dentro del equipo de trabajo, entre los básicos se encuentran:

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

- Mantener la equidad de género.
- Estar compuesta por estudiantes regulares y graduados.
- Mantener bajo confidencialidad la información compartida.

También son funciones de la representación organizar eventos culturales y deportivos y trabajar en comisiones de calidad y asuntos académicos u otras actividades en que se requiera su intervención.

## 6. Trabajo Comunal Universitario

El Trabajo Comunal Universitario es parte integral del plan de estudios de los estudiantes de bachillerato universitario, para licenciatura únicamente aquellos que no lo han realizado en otras universidades. El Trabajo Comunal Universitario es reglamentado por CONESUP bajo la Ley 6693, los estudiantes deben cumplir con 150 horas de acción social.

La Universidad San Marcos también cuenta con un reglamento interno de Trabajo Comunal Universitario, cuyas disposiciones deberán contemplarse para la organización y realización de este proceso.

Dentro de la importancia de realizar estas 150 hora del trabajo comunal universitario se encuentran las siguientes razones:

- Humanizar y desarrollar conciencia social y crítica en los y las estudiantes y en la comunidad universitaria.
- Colaborar con las comunidades en la identificación de sus problemas para, juntos, desarrollar soluciones en donde los grupos y poblaciones se empoderen, participen de manera activa.
- Promover procesos colectivos y autónomos orientados a la incidencia directa en el entorno socioambiental sin generar dependencia de la Universidad.
- Construir procesos de enseñanza-aprendizaje a partir del intercambio entre las distintas disciplinas, así como del diálogo entre la Universidad y las comunidades.

## 7. Graduados

Son personas graduadas todas aquellas que finalizaron su plan de estudio en cualquier carrera impartida por la Universidad San Marcos y que han obtenido el título respectivo.

Las personas graduadas se mantienen en contacto con la Universidad mediante estrategias para la actualización de datos, así como su actualización profesional.

Dentro de los servicios que la Universidad ofrece a los graduados se encuentran: capacitaciones para ampliar su conocimiento profesional, participación de ferias de emprendimientos, eventos de acción o responsabilidad social. Además, cuentan con una página de empleo y los servicios del CRAI.

## 8. Actividades extracurriculares y deportivas

Las actividades extracurriculares que implican diferentes áreas, como las deportivas, culturales, académicas y sociales, tienen como objetivo promover el desarrollo de las potencialidades humanas, el sentido de identidad y la pertenencia.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

Mediante estas actividades se fomenta la participación de la población estudiantil en temas de formación o recreación, asimismo, estas actividades propician el surgimiento de relaciones interinstitucionales y de proyección a la comunidad externa.

Las diferentes actividades cumplen con objetivos de mejora continua y responden a las estrategias que se plantean en la universidad, de acuerdo con un plan de trabajo, dando respuesta a la sinergia de las áreas académicas, de calidad, administrativas, entre otros.

Estratégicamente se busca dimensionar en diversos espacios y contextos el reconocimiento de la persona en su ser, sentir, actuar, pensar y compartir, de tal manera que permita al individuo formarse en diferentes áreas.

## 9. Bienvenidas primer ingreso

La bienvenida de primer ingreso es la presentación institucional de áreas, servicios y equipos de trabajo a los nuevos estudiantes, permite la socialización de la cultura Universidad San Marcos; esta inducción de bienvenida está dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso, con el objetivo de facilitar su adaptación al ambiente universitario y promover su permanencia.

La bienvenida se cataloga como una celebración, la cual tiene como objetivo brindar un recibimiento a esta población nueva, generando un espacio de integración y socialización de la nueva comunidad U San Marcos, favoreciendo la relación entre individuos y el reconocimiento del entorno social.

## 10. Internacionalización

El proceso de Internacionalización se maneja mediante la vinculación con diferentes universidades de Latinoamérica, con las cuales se comparten estrategias de aprendizaje y programas que se han llevado a cabo en otras universidades que puedan ser replicados.

Como parte de la internacionalización están las clases espejo, actividades extracurriculares con expositores internacionales, movilidad docente, movilidad estudiantil y administrativa. En el caso de la movilidad corresponde a la estrategia de recibir y enviar representantes de la Universidad San Marcos a otros países.

La internacionalización del currículum busca formar estudiantes en un contexto internacional y multicultural para que puedan interactuar en entornos globales y así tener la posibilidad de convertirse en ciudadanos del mundo. La internacionalización se da también en el contexto de la investigación, cuyo objetivo es fortalecer procesos de indagación científica en el exterior, promoviendo mecanismos para desarrollar investigaciones a nivel internacional.

## 11. Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social de la Universidad San Marcos busca contribuir con la sociedad a través de prácticas sostenibles con un comportamiento ético y transparente, promoviendo un liderazgo colectivo en toda la institución que impulse profesionales con calidad humana y educativa.

La institución vela por la existencia de un equilibrio entre las decisiones del presente y su aporte a la sociedad en pro del desarrollo y crecimiento de las generaciones futuras.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-EI-RS-PO01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
	EXTENSIÓN Y ACCION SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		03	01	2022	

La Universidad construye a partir de una visión holística, orientada al reconocimiento de los impactos que se derivan de los procesos, servicios y actividades del quehacer institucional, las cuales generan nuevas formas de convivencia y ciudadanías en un marco institucional de acción dirigido a la comunidad desde los siguientes ejes: acción y proyección social, acción ambiental, investigación, servicio, ciudades y comunidades sostenibles.

Los ejes principales se describen a continuación:

- **Acción y proyección social:** Actividades que brinden oportunidades de actualización profesional, convenios, TCU, educación a poblaciones vulnerables.
- **Acción ambiental:** Promoción del cuidado del medio ambiente mediante acciones que desarrollen la conciencia e interiorización de las necesidades latentes en la sociedad.
- **Gestión Humana:** Fomento en los colaboradores del espíritu de servicio, calidad, desarrollo personal, desarrollo profesional, valores sólidos.
- **Calidad Educativa:** Acciones que permitan la formación para la empleabilidad, servicio de calidad a la comunidad universitaria, carreras con enfoque integral, formación ética.
- **Servicio:** Desarrollo de la cultura orientada a la vocación de servicio con personal altamente comprometido en obras de bien social, tanto hacia la comunidad como a lo interno de la Universidad.
- **Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Ofrecer a la población vulnerable oportunidades desde mejora en la calidad de vida a través de la educación.

## 12. Empleabilidad

El proceso de empleabilidad es parte de los servicios a la población regular y graduada de la Universidad San Marcos; como estrategia principal está la bolsa de empleo, la cual funciona por medio de una plataforma digital que diariamente se actualiza con ofertas laborales de las empresas interesadas en el perfil de los estudiantes de la universidad.

## CAPÍTULO III Disposiciones Varias

**3.1 Casos especiales:** Aquellos casos especiales no especificados en esta política serán resueltos en el Consejo Académico.

**3.2 Vigencia:** Esta política rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

<b>CONTROL DE APROBACIONES</b>
<b>Acta de Consejo Académico</b>
Fecha 02-02-2022
Acta No.03-2022
<b>Junta Directiva</b>
Fecha 24 de octubre 2022
Acta No. 6